



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

REF: Establece composición de Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominada "Concesión Vial Rutas del Loa".

SANTIAGO, - 6 NOV 2014

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

VISTOS:

- El D.F.L MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, y del DFL MOP N° 206 de 1960.
- El Decreto MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, con las modificaciones introducidas por la Ley 20.410 de 20 de enero de 2010.
- El artículo 36 bis de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Título XVI del D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, con las modificaciones introducidas por el D.S. MOP 215 de 2010 y especialmente el artículo 109° de dicho cuerpo reglamentario.
- El artículo 23 del D.F.L. N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES

- 6 NOV 2014

TRAMITADO

8240543



GABINETE

05 NOV 2014

- El DS MOP N° 249, de fecha 27 de agosto de 2013, que adjudica el contrato de concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Vial Rutas del Loa”.
- La solicitud formulada por el Ministerio de Obras Públicas, al Honorable Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, con fecha 23 de septiembre de 2014 para la práctica del sorteo a que se refiere el artículo 36 bis de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- La resolución de fecha 30 de septiembre de 2014 del Honorable Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, que fija día y hora para realizar el sorteo.
- El oficio ORD. N°311 de fecha 16 de octubre de 2014 de la Secretaria Abogada del Honorable Tribunal de Defensa de la Libre Competencia al Ministro de Obras Públicas, comunicando el resultado del sorteo y acompañado copia fiel del acta referida.
- El Acta de Sorteo Designación de Miembros de Comisión Arbitral “Concesión Vial Rutas del Loa”, de fecha 15 de octubre de 2014, del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- Que no habiéndose establecido de común acuerdo la integración de la Comisión Arbitral del contrato de Concesión denominado “Concesión Vial Rutas del Loa” y habiendo transcurrido el plazo de 60 días que contempla la ley para tal efecto, el Ministerio de Obras Públicas, procedió conforme lo dispone el artículo 36° bis inciso quinto de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y el número 2 del inciso segundo del artículo 109° del Reglamento de la misma ley y así, con fecha 26 de septiembre de 2014, solicitó al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, ordenar la práctica del sorteo ante el Secretario del Tribunal, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 36° bis, inciso quinto de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y artículo 109 número 2 del inciso segundo del Reglamento de la Ley de Concesiones para determinar la composición de la Comisión Arbitral del mencionado contrato de concesión.
- Que el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, proveyendo la solicitud del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de 30 de septiembre de 2014, fijó día y hora para el sorteo y determinación de los miembros de la Comisión Arbitral del contrato “Concesión Vial Rutas del Loa”.
- Que con fecha 15 de octubre de 2014, ante el ante el Secretario del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y en presencia de apoderados del Ministerio de Obras Públicas y de Sociedad Concesionaria San José Rutas del Loa S.A. se verificó el sorteo decretado.
- Que conforme acta del sorteo “Concesión Vial Rutas del Loa”, efectuada con fecha 15 de octubre de 2014, ante el Secretario del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, la Comisión Arbitral del contrato ha de quedar integrada por los señores: don Ricardo Jungmann Davies, don Mario Barrientos Ossa y doña Andrea Alvarado Duffau, cuyos nombres resultaron sorteados.
- Que establecido el resultado del sorteo, corresponde al Ministerio de Obras Públicas formalizar la designación de la Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de Obra Pública Fiscal denominada “Concesión Vial Rutas del Loa”, mediante decreto, como lo dispone el artículo 109 del DS 956 de 1997.

DECRETO:

MOP N° 1017 / (Exento)

1. **COMPOSICIÓN DE COMISIÓN ARBITRAL “CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA”:** La Comisión Arbitral del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Vial Rutas del Loa”, conforme al resultado del sorteo efectuado con fecha 15 de octubre de 2014 ante el Secretario del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, estará integrada por los señores miembros titulares:

- Don Ricardo Jungmann Davies, abogado.
- Don Mario Barrientos Ossa, abogado.
- Doña Andrea Alvarado Duffau, economista.

Los dos primeros, en calidad de profesionales, de aquellos que componen la nómina de abogados entregada por la Corte Suprema, en Acta N°4-2011, de fecha 17 de enero de 2011, “Propuesta de Abogados para Integrar Comisión Arbitral”, y la última, en su calidad de profesional de aquellos que componen la nómina de Expertos para Tribunales Arbitrales en Materia de Concesiones, entregada por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, en ORD. ADM: 0063 de fecha 29 de octubre de 2012.

2. **CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN ARBITRAL:** La Comisión Arbitral, deberá constituirse en el plazo de máximo de **treinta días** desde la fecha del presente Decreto, a solicitud de cualquiera de los designados.
3. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto a los profesionales designados como titulares de la Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominada “Concesión Vial Rutas del Loa”.
4. **COMUNÍQUESE**, al Fiscal del Ministerio de Obras Públicas, al Director General de Obras Públicas, al Coordinador de Concesiones de Obras Públicas, al Inspector fiscal del Contrato de Concesión, a Sociedad Concesionaria San José Rutas del Loa S.A., y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

